



Colegio de México

Escuela Particular Incorporada

Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha
21 de julio 2015 y 18 de Septiembre 2017

Preescolar RVOE 2104--Primaria RVOE 2103--Secundaria RVOE 2105--Preparatoria RVOE 001
CCT31PJN0450I CCT31PPR0393Y CCT 31PES0152T CCT 31PBH0136Z

NORMAS DE CONVIVENCIA COMUNIDAD EDUCATIVA COLDEM “COLEGIO DE MÉXICO”

MISIÓN

Somos una Comunidad Educativa generadora de ambientes de aprendizaje a través de la formación integral de niños y jóvenes. Potenciando habilidades mediante el reforzamiento de valores y trabajo colaborativo. Motivando el deseo de aprender para formar ciudadanos responsables, íntegros y conscientes.

VISIÓN

Ser la primera opción educativa bilingüe y bicultural con personal altamente capacitado para la formación de ciudadanos multidisciplinares, emocional y socialmente responsables, siendo agentes de cambio, a través del uso óptimo de la tecnología y el reforzamiento de valores.

VALORES

Respeto, Responsabilidad, Empatía, Integridad, Colaboración, Liderazgo

El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los integrantes de la Comunidad Educativa COLDEM (alumnos, padres de familia y personal de la institución) teniendo por objeto el *regular la sana convivencia* entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa, conforme a las disposiciones legales aplicables. *El desconocimiento del mismo no es justificación para su incumplimiento.*

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Se considerarán alumnos inscritos al Colegio COLDEM los que:

- a) Pagaron en su totalidad los importes de inscripción.
- b) Cubrieron la cuota de Sociedad de Padres de Familia.
- c) Efectuaron el pago del sistema UNOi. (preescolar, primaria y secundaria)
- d) Entregaron en su totalidad los documentos requeridos en cada sección.
- e) Entregaron su material escolar requerido por cada sección.
- f) Adquirieron los uniformes completos (diario y deportivo).

HORARIOS

ENTRADA:

El portón de entrada se abrirá para permitir el acceso a los alumnos, exclusivamente por el personal docente del Colegio a partir de las 6:40 AM

PREPARATORIA	6:45 AM
SECUNDARIA	6:45 AM
PRIMARIA	7:00 AM
KINDER	7:15 AM

LOS ALUMNOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS A PARTIR DEL HORARIO DE ENTRADA DE CADA SECCIÓN PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DESPUÉS DEL MINUTO 16 NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO. FAVOR DE TOMAR SUS PRECAUCIONES AL RESPECTO (Verificar el reglamento interno de cada sección en su caso).

DESCANSOS:

PREPARATORIA	10:45 a 11:15 AM
SECUNDARIA	10:20 a 10:40 AM
PRIMARIA	9:30 a 10:15 AM
KINDER	9:15 a 10:00 AM Desayuno y recreo.

SALIDA:

PREPARATORIA	2:15 PM
SECUNDARIA	3:00 PM
PRIMARIA	1:30 PM horario regular. 3:00 PM Club de excelencia (con costo adicional, no incluye alimentos)
KINDER	1:30 PM horario regular. 3:00 PM Club de excelencia (con costo adicional, no incluye alimentos)

Durante el horario de salida, el portón permanecerá abierto hasta un máximo de 3:15 PM, lapso en el que habrá personal del Colegio coordinando la entrega de alumnos a sus padres o tutores autorizados.

IMPORTANTE:

A las 3:16 PM, los alumnos que no hayan sido recogidos por sus padres o tutores autorizados, pasarán al área de ESTANCIA hasta un horario máximo de las 4:00 PM., el padre o tutor deberá cubrir la cuota de la estancia de \$50.00, para lo cual se le extenderá el recibo correspondiente.

Después de la 4:01 PM los alumnos que no hayan sido recogidos por sus padres o tutores autorizados, permanecerán en la ESTANCIA, donde se deberá de cubrir una segunda cuota de \$50.00 por la hora adicional o fracción, para lo cual se le extenderá recibo correspondiente. El horario máximo del servicio de ESTANCIA es hasta las 5PM.

Después de las 5:00 PM los alumnos que se encuentren en el área de ESTANCIA de la Comunidad Educativa, serán trasladados a las instancias o autoridades correspondientes.

UNIFORMES

NIVELES KINDER Y PRIMARIA

Niñas:

UNIFORME DE DIARIO: Playera polo con logo, falda short gris a la rodilla, tobilleras blancas, tenis color negro (sin ningún distintivo u otro color).

UNIFORME DE DEPORTES: Playera amarilla con logo, falda short deportiva gris, tobilleras blancas y tenis negros.

Niños:

UNIFORME DE DIARIO: Playera polo con logo, short gris a la rodilla, tobilleras blancas y tenis negros.

UNIFORME DE DEPORTES: Playera amarilla con logo, short deportivo gris, tobilleras blancas y tenis negros.

NIVEL SECUNDARIA:

Alumnas:

UNIFORME DE DIARIO: Playera polo con logo, falda short gris a la rodilla, tobilleras blancas y tenis negros.

UNIFORME DE DEPORTES: Playera amarilla, falda short gris, tobilleras blancas y tenis negros.

Alumnos:

UNIFORME DE DIARIO: Playera polo con logo, pantalón gris, calcetines blancos y tenis negros.

UNIFORME DE DEPORTES: Playera amarilla, short gris, calcetines blancos, tenis negros.

PARA ACCESO AL LABORATORIO ES INDISPENSABLE PORTAR LA BATA DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO Y PERSONALIZADA (limpia y planchada).

NIVEL PREPARATORIA:

UNIFORME DE DIARIO: Playera polo con logo, pantalón de mezclilla azul oscuro a la cintura, sin adornos, parches, ni roturas, tobilleras blancas tenis negros.

UNIFORME DE DEPORTES: Playera amarilla, short o falda short gris, (según aplique), tobilleras blancas, tenis negros.

PARA ACCESO AL LABORATORIO ES INDISPENSABLE PORTAR BATA DE MANGA LARGA COLOR BLANCO (limpia y planchada).

En temporada de invierno y para eventos deportivos donde se represente al Colegio, se deberá usar el juego de pants y chamarra gris oficial del Colegio. En caso de requerir llevar suéter durante el año escolar, deberá usarse UNICAMENTE la chamarra y/o pants oficiales del Colegio. No se podrá usar otro tipo de suéter o pants. INDISPENSABLE PARA ACCESO.

Todos los uniformes se encuentran a la venta en la administración del Colegio.

HIGIENE PERSONAL

Considerando las condiciones climáticas de nuestra ciudad, es necesario que los alumnos lleven consigo de manera personal artículos de higiene (desodorante, toallitas húmedas, cepillo de dientes, etc.) para su uso y aplicación cuando sea necesario.

Las alumnas deben asistir bien peinadas, de cabello recogido, uñas limpias, recortadas, sin pintura, ni brillo, sin maquillaje, ni tinte en el cabello. Los alumnos deben asistir con el cabello recortado, uñas limpias y recortadas, barba, bigote y patillas afeitadas (en su caso). Así como la revisión constante del cabello de los alumnos para evitar la pediculosis.

CAPITULO II. DE LOS ALUMNOS

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- Recibir un trato respetuoso e igualitario de parte de las autoridades, maestros y personas que labora en el plantel, así como de sus compañeros.
- Tener un trato sin discriminación por razón de su sexo, color, raza, religión, posición social o económica, grado cultural, origen étnico, lugar de procedencia, impedimentos físicos o psicológicos.
- Respeto por las opiniones políticas o creencias de sus padres, tutores o familiares.
- Educación bicultural de calidad.

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- Asistir puntualmente a clases, de acuerdo con el horario establecido para el nivel que cursa.
- Cubrir el 80% de asistencia por asignatura, para tener derecho a una calificación **(Verificar el reglamento interno de cada sección en su caso).**
- Marcar con nombre completo, grado y grupo, sus pertenencias.
- Asistir a clases con el uniforme completo y limpio correspondiente al horario establecido.
- Cumplir responsablemente con las actividades, foros, proyectos que les sean asignadas por los maestros de grupo, en el salón de clases y plataforma UNOi en tiempo y forma.
- Participar de manera obligatoria en la realización de las actividades organizadas por la Comunidad Educativa, de carácter académico, cultural, deportivo y cena de gala de fin de curso.
- Respetar a nuestros símbolos patrios y participar en los homenajes a la bandera y en los diferentes actos cívicos que se realizan durante el ciclo escolar.

REGLAS DE CONVIENCIA SANA Y ARMÓNICA

- Respetar y obedecer a sus maestros, así como a todo el personal de la Comunidad y las autoridades educativas.
- Evitar poner apodos, burlarse u ofender a sus compañeros o a cualquier miembro de la Comunidad.

- No agredir física o verbalmente a sus compañeros o a cualquier miembro de la Comunidad.
- Abstenerse de esconder, utilizar o apropiarse de cosas que no les pertenecen.
- Conservar y cuidar todos los materiales, muebles e inmuebles de la comunidad educativa.
- Mantener el orden en el plantel educativo y en cada uno de los salones y espacios comunes absteniéndose de:
 - Subir a los árboles, bardas o lugares que representen algún peligro.
 - Consumir alimentos y bebidas saborizadas dentro del salón, solo se permite agua purificada.
 - Traer objetos peligrosos al Colegio (navajas, líquidos, encendedores, cerillos, entre otros).
 - Traer juguetes al Colegio, a excepción de los materiales que los maestros pudieran solicitar para alguna actividad escolar.
 - Traer objetos de valor al Colegio (joyas, relojes, gadgets, reproductores de audio y video, audífonos, dinero en efectivo, entre otros). **La Comunidad no se hace responsable por la pérdida o daños de estos.**
 - Traer teléfonos celulares al Colegio. **La Comunidad no se hace responsable por la pérdida o daño de estos.** En caso de sorprender a algún alumno con celular, le será retirado y sólo podrá ser devuelto al Padre o Tutor al final de la semana. En la reincidencia aplicará la retención del dispositivo y será devuelto al padre o tutor al finalizar el ciclo escolar.
 - Realizar entre compañeros de clase, ventas o rifas.
 - Dejar objetos, de su propiedad, en los salones de clase, en todo momento el alumno deberá retirar sus objetos personales ya que el **Colegio NO se hace responsable por objetos y materiales olvidados.**
- Cumplir con lo dispuesto respecto al uso del iPad (tabletas), dentro del Colegio.
 - Las iPad deberán de colocarse al inicio del día en el lugar asignado por cada maestro, y sólo podrán ser utilizadas cuando este último lo disponga para trabajar en el aula.
 - Al terminar la actividad para la cual se requirió el uso del iPad, estas deberán de regresarse al lugar asignado.
 - Al final del día el iPad será entregado a los alumnos, para retirarse a sus casas, donde deberán de cargarlas al 100%, para su uso al día siguiente. **Queda prohibido cargarlas en el Colegio.**
 - Navegar en Internet con fines recreativos, incluyendo redes sociales **(El uso y contenido que publiquen los alumnos en sus cuentas personales queda bajo la supervisión y control de los**

padres de familia o tutores. El personal del Colegio **NO se hace responsable por el mal uso que den a las REDES SOCIALES**).

- Tomar fotografías y/o videos dentro del plantel y subirlas a cualquier tipo de red social. Esta situación puede acarrear una demanda de índole penal, en su caso.
- Cuidar y preservar el edificio escolar, los muebles y los anexos escolares de la Comunidad Educativa. Si un alumno causa daños al edificio escolar, a los muebles, o a los anexos, el padre de familia o tutor deberá cubrir su costo de inmediato.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en el edificio de la Comunidad y sus anexos, por lo que deberán mantener sus mochilas y materiales en los espacios destinados para ello, así como mantener limpias sus áreas de trabajo, pasillos, patios, sanitarios, etc.
- Apuntar las tareas que el maestro haya dejado para poder cumplir con ellas. En caso de inasistencia justificada tendrá oportunidad de cubrir las mismas de forma extemporánea, en un plazo no mayor a 48 hrs. Los alumnos que no justifiquen su inasistencia pierden toda posibilidad de entregar tareas o presentar evaluaciones, si estos coinciden con las fechas de faltas.
- Queda estrictamente prohibido recibir, durante el horario de clases, materiales, comida, libros, libretas, trabajos, etc.

CAPITULO III. DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

Las faltas de los alumnos a las normas de conducta establecidas en los párrafos anteriores de este reglamento darán lugar a:

- I. Amonestación verbal.
- II. Reporte a los padres o tutores del menor para su intervención en la aplicación de medidas disciplinarias.
- III. La falta de respeto a sus compañeros, maestros, padres de familia y/o al personal de la comunidad y las agresiones físicas intencionales a sus compañeros serán consideradas como faltas graves, por lo que darán origen a un reporte por escrito a los padres o tutores, el cual será integrado al expediente personal y suspensión de 3 días.

*En caso de acumular 3 suspensiones en el transcurso del ciclo escolar, se procederá a la baja definitiva del alumno de la Comunidad. **(Verificar el reglamento interno de cada sección en su caso)***

CAPITULO IV. DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Recibir de forma periódica información sobre el aprovechamiento de sus hijos a través de la Boleta de calificaciones y en plataforma UNOi, así como en las reuniones convocadas por la Comunidad Educativa en las fechas que se determinen.
- Formar parte de la Sociedad de Padres de Familia en los términos establecidos por el reglamento respectivo.
- Recibir un trato respetuoso por parte del personal docente, directivo y de apoyo de la institución.

SON DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Cumplir los requisitos de inscripción, tanto documentales, materiales y económicos, de acuerdo con el nivel educativo correspondiente para sus hijos.
- Entregar en la fecha asignada los útiles y material de trabajo solicitados, de acuerdo con el nivel de sus hijos. Para proyectos y prácticas que se desarrollen dentro del ciclo escolar, podrá requerirse material y útiles adicionales para cada una de las asignaturas, mismo que deberá entregarse en los tiempos especificados.
- Cubrir puntualmente los pagos correspondientes a colegiaturas y cuotas. **En caso del incumplimiento de la obligación de pago, será motivo de suspensión de acceso a todo tipo de actividades escolares, extraescolares y presentación de exámenes y proyectos, hasta ponerse al corriente en sus adeudos** (los exámenes o proyectos no serán retroactivos).
- El **derecho de evaluación** lo obtendrá, aquellos alumnos que se encuentren al corriente en sus pagos y no presenten adeudo alguno, incluyendo el del mes de evaluación.
- Cubrir de manera inmediata los gastos ocasionados por los daños que cause su hijo(a) a bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comunidad Educativa y/o de sus compañeros, maestros o cualquier persona.
- Respetar y hacer respetar las normas de tránsito para la entrada y salida, así como respetar los horarios de entrada y salida. Por la seguridad de sus hijos, queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** bajar alumnos frente al Colegio y obligarlos a cruzar la calle. Los alumnos deberán estar sentados en el lado derecho del vehículo, para un rápido descenso al Colegio.

- Estar al pendiente del avance y aprovechamiento de sus hijos
- Dar un trato respetuoso al personal docente, directivo y de apoyo dentro y fuera de la institución escolar.
- Justificar por escrito mediante receta u oficio ante la Dirección del nivel correspondiente, la razón por inasistencias en que incurran sus hijos, Las inasistencias no justificadas serán consideradas en las evaluaciones de aspectos formativos y repercuten en las calificaciones de las asignaturas respectivas. Se requiere un 80% de asistencias por asignatura para tener derecho de presentar exámenes.
- Asistir al plantel educativo cada vez que se le requiera POR MEDIO DE CITATORIO para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- Deberán estar pendientes diariamente de los avisos que se den a conocer por medio de la plataforma, App COLDEM, página WEB o en el cuaderno de avisos. Todo aviso por escrito deberá enviar acuse de recibo.
- Plataforma UNOi cuenta con un tablero de notificaciones y avisos, así como correos electrónicos. Es responsabilidad del padre o tutor acceder diariamente a la plataforma para dar seguimiento a las actividades de sus hijos
- Participar en las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que la Sociedad de Padres de Familia haga al plantel educativo, en los términos establecidos por el reglamento de la Sociedad de Padres de Familia.
- Informar a la dirección del Colegio cualquier anomalía, queja, sugerencia, recomendación y/o felicitación.
- Deberá solicitarse con **al menos 3 días de anticipación**, tiempo durante el horario de clases, para partir pasteles de cumpleaños. Para ello se utilizará el tiempo de descanso.
- Como medida preventiva de salud, se solicita abstenerse de traer a sus hijos en caso de que estén enfermos, en caso contrario no se le permitirá el acceso al Plantel

Para cualquier información, duda o inquietud con respecto a asuntos relacionados con aspectos académicos y conductuales de sus hijos, solicitar cita telefónica con la directora del nivel o maestra según sea el caso. Los teléfonos para citas son 2901160 y 2901176

****Con el fin de no entorpecer el flujo vehicular durante la entrada y salida, queda prohibido tratar cualquier tema con los maestros.**

CAPITULO V. DE ASPECTOS DE SEGURIDAD

Con el propósito de resguardar la seguridad de los alumnos y de evitar la entrada al edificio escolar de personas extrañas a la Comunidad, se observarán las siguientes reglas:

- I. El acceso para alumnos y maestros se realizará por la entrada principal ubicada en la calle 23A.
- II. La entrada al Colegio es en el horario establecido para cada nivel
- III. **Por ningún motivo los padres de familia o tutores se podrán retirar, dejando a sus hijos en la puerta del Colegio, después del tiempo considerado para el inicio de las actividades académicas en el momento de la entrada.** El incumplimiento de esta norma deja desprotegidos a sus hijos y bajo su responsabilidad.
- IV. Los alumnos que se trasladen solos a su domicilio deberán hacerlo de manera inmediata, por lo que no deberán permanecer en las instalaciones del plantel una vez terminadas las clases. **Los padres asumen total responsabilidad al permitirles trasladarse solos. Para tal efecto deberán traer autorización firmada por los padres de familia.**
- V. El padre o tutor notificará al inicio del ciclo escolar, quien será la persona encargada de recoger a su hijo a la hora de la salida en caso de no ser él mismo. No se entregará ningún niño a otra persona que no sea la responsable autorizada. En caso de ronda, será responsabilidad del padre o tutor notificar por escrito a la dirección del nivel, con quien se va su hijo
- VI. Por seguridad de los alumnos, durante el trascurso de la jornada escolar no se permitirá su salida. En caso de que, por algún motivo **plenamente justificado**, un alumno deba retirarse del plantel escolar antes de la hora de salida, sólo se autorizará si se presenta directamente el padre de familia o tutor.
- VII. Los padres de familia se abstendrán de intervenir en aspectos técnicos y administrativos del plantel, de conformidad con lo establecido por la institución educativa, no se autorizarán cambios de grupo de sus hijos, ni se atenderán solicitudes para que ocupen un aula específica del edificio o sean atendidos por un maestro determinado.
- VIII. Con la finalidad de prevenir incidentes en el Colegio, los padres de familia deberán revisar la mochila de sus hijos por lo menos una vez por semana, para verificar si no contienen objetos peligrosos o que no sean de su pertenencia. En este último caso deberán devolverse al maestro de grupo los objetos referidos así como notificarle de las medidas disciplinarias y formativas aplicadas a sus hijos.

CAPITULO VI. SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El pago de las colegiaturas por los meses de Septiembre a Junio, deberán realizarse de acuerdo a la siguiente tabla.

COLEGIATURAS			
NIVEL EDUCATIVO	FECHAS DE PAGO		
	Pronto pago 1 al 10 de c/mes	Cargo normal 11 a fin de mes	Cargo moratorio por mes de atraso 10%
1° Preescolar	\$2,000	\$2,200	\$2,420.0
2° Preescolar	\$2,500	\$2,700	\$2,970.0
3° Preescolar	\$2,800	\$3,000	\$3,300.0
Primaria	\$3,500	\$3,700	\$4,070.0
Secundaria	\$3,500	\$3,700	\$4,070.0
Preparatoria	\$3,500	\$3,700	\$4,070.0

Los pagos correspondientes a las colegiaturas deberán realizarse a la cuenta 0101604856 de BBVA BANCOMER, CLABE INTERBANCARIA 012910001016048560, a nombre del INSTITUTO YUCATECO DE ESTUDIOS SUPERIORES A.C, **mediante el contrato CIE**, que se encuentra en el tarjetón de pago, en la app COLDEM y en la página web, posteriormente deberá enviar vía correo electrónico (administracion@coldem.edu.mx) el comprobante de pago.

El cargo moratorio por mes de atraso es del 10% sobre el cargo normal de Colegiatura.

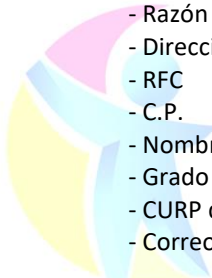
En caso de realizar un pago incorrecto en el costo de su mensualidad, se considerará como abono a su adeudo más antiguo, generándose los cargos moratorios correspondientes, si cruza los días límites (10, 30 o 31 de cada mes)

Es indispensable estar al día en los pagos de sus colegiaturas y cuotas así como de cualquier otro concepto, para obtener en dirección general, el derecho de evaluaciones, ya sean bimestrales, trimestrales, parciales, semestrales, ordinarios, extraordinarios, entrega y/o presentación de proyectos, etc., (según el nivel educativo de que se trate), de cada uno de sus hijos, incluyendo la colegiatura del mes de la evaluación.

En caso de incumplir en el pago de colegiaturas, cuotas o cualquier otro concepto, durante un periodo máximo de 3 meses, el alumno causará baja definitiva de la Comunidad en apego al Artículo 7 del Acuerdo que establece las bases mínimas sobre la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares. Para tener derecho a mantenerse en la Comunidad se deberá cubrirse la totalidad del adeudo, no se aceptarán pagos parciales.

En el caso de la devolución de las inscripciones, reinscripciones y/o material, se realizará en su totalidad, siempre y cuando se de aviso por escrito de dicha baja, a través del correo electrónico administracion@coldem.edu.mx, a más tardar el día 30 de Junio, posterior a esa fecha, la escuela se reserva el derecho de la devolución, sin excepción alguna.

En caso de requerir factura por el pago de colegiaturas, deberá solicitarse al inicio del ciclo escolar (**realizando el primer pago**) al departamento Administrativo del Colegio, a través del correo electrónico administracion@coldem.edu.mx indicando los siguientes datos:

- 
- Razón social de la persona física o moral
 - Dirección fiscal
 - RFC
 - C.P.
 - Nombre completo del alumno
 - Grado y grupo
 - CURP del alumno
 - Correo electrónico donde se enviará la factura correspondiente

Los conceptos facturables para efectos de deducibilidad de impuestos son única y exclusivamente las colegiaturas.

La emisión de las facturas se realizará mensualmente, por lo que será indispensable presentar el comprobante de pago correspondiente al mes en curso, *los pagos no identificados, no se podrán facturar.*

Solo se puede tener una beca, apoyo o descuento por familia. No son acumulables y sólo aplican en "Pronto Pago", es decir del 1 al 10 de cada mes, pasado ese tiempo, el apoyo queda inhabilitado.

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección del Colegio, y en su caso, con la participación del Consejo Técnico Consultivo y las autoridades educativas inmediatas.